

	PAGINA		PAGINA
nes previamente realizadas de prendas interiores y exteriores de punto.	19373	de Pesca correspondientes al mes de noviembre de 1972 y se nombra el Tribunal que ha de juzgarlos.	19375
Orden de 21 de octubre de 1972 por la que se concede a «Paular, Empresa para la Industria Química, Sociedad Anónima», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de polipropileno en granza por exportaciones previamente realizadas de rafia o hilo continuo multifilamento de polipropileno.	19374	Instituto Español de Moneda Extranjera. Billetes de Banco extranjeros.—Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 30 de octubre al 5 de noviembre de 1972, salvo aviso en contrario.	19376
Orden de 21 de octubre de 1972 por la que se concede a «Men, S. A.», el régimen de reposición con franquicia arancelaria para la importación de acrílico butadieno estireno por exportaciones previamente realizadas de bandejas.	19375	<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Resolución de la Subsecretaría de la Marina Mercante por la que se convocan los exámenes para Capitanes		Orden de 23 de octubre de 1972 por la que se dispone el montaje de viviendas prefabricadas en Murcia y el envío y donación de ajueres a las familias damnificadas por las inundaciones sufridas en dicha provincia.	19376

## I. Disposiciones generales

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 19 de octubre de 1972 por la que se concede un suplemento de crédito de 452.436 pesetas al vigente Presupuesto de la Administración Especial de Sahara.*

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones que me confiere el punto 4.º del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de Sahara para el ejercicio de 1972,

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto:

1.º Se concede un suplemento de crédito, por un importe de 452.436 pesetas, al Presupuesto de la Administración Especial de Sahara en su Sección 2, Justicia; Servicio 0.1, Justicia; capítulo 1, Remuneraciones de personal; artículo 12, Otras remuneraciones; numeración 125.143, concepto «Complemento de los funcionarios pertenecientes a Cuerpos de la Administración de Justicia».

2.º El aumento de gastos será cubierto con las disponibilidades de la propia Tesorería.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 19 de octubre de 1972 por la que se concede un suplemento de crédito de 178.524 pesetas al vigente Presupuesto de Sahara.*

Ilustrísimo señor:

En virtud de las atribuciones que confiere el punto 4.º del artículo 3.º del Decreto 1196/1972, de 6 de mayo, aprobatorio del Presupuesto de la Administración Especial de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

1.º Se concede un suplemento de crédito, por un importe de 178.524 pesetas, al Presupuesto de la Administración Especial de Sahara, en su Sección 4.º, Enseñanza; Servicio 03, Enseñanza Primaria; capítulo 1.º, Remuneraciones de Personal; artículo 14, Remuneraciones en especie; numeración 141.331, concepto «Casa-vivienda de los Maestros nacionales (indemnización sustitutiva)».

2.º El aumento de gasto será cubierto con el remanente de la propia Tesorería.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de octubre de 1972.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sahara.

*ORDEN de 25 de octubre de 1972 por la que se resuelven favorablemente las solicitudes de determinadas Empresas industriales acogidas a los beneficios del Plan Jaén.*

La disposición final segunda del Decreto 1341/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social, amplía hasta el 31 de diciembre de 1975 la vigencia de la Ley de 17 de julio de 1953, que aprobó el Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la provincia de Jaén, y sus disposiciones complementarias, entre las que figuran el Decreto-ley 1/1965, de 16 de febrero, y la Orden de igual fecha sobre concesión de beneficios y tramitación de peticiones.

Presentadas solicitudes por diversas Empresas industriales para acogerse a los beneficios de dicho Plan, han sido informadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Jaén y, posteriormente, el Ministerio de Industria y la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social las ha examinado y seleccionado, teniendo en cuenta lo dispuesto en la norma tercera de la Orden de 16 de febrero de 1965.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, previos informes favorables del Ministerio de Industria y de la Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social, y en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos, en su reunión del día veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos, tiene a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas acogidas a los beneficios del Plan Jaén que se relacionan en el anexo de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual de cada una de ellas.

Art. 2.º La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará por el Banco de Crédito Industrial al tipo de interés y en las condiciones que determine el Ministerio de Hacienda, a propuesta del Instituto de Crédito Oficial.

Art. 3.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la presente resolución se someterá a la correspondiente tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito cifrado en la sección 11, «Presidencia del Gobierno», concepto número 02.751, del vigente presupuesto.

Art. 4.º La Comisaría del Plan de Desarrollo Económico y Social notificará a las Empresas, por conducto del Gobernador civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determinan las normas quinta, sexta y séptima de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1965.

Madrid, 25 de octubre de 1972.

CARRERO